



Unidad Administración y  
Finanzas  
Dirección Regional del  
Trabajo de Valparaíso

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y  
TÉCNICAS DE LICITACIÓN PÚBLICA QUE  
INDICA, DESIGNA COMISIONES.**

**EXENTA N° 73**

VALPARAÍSO, 01 de Abril de 2016

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en el Art. 5° letra f del D.F.L. N° 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
- 2.- La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;
- 3.- La Resolución Exenta N° 202 de 14 de marzo de 2005, del Director del Trabajo de la época, que delega facultades al Señor Director Regional del Trabajo de Valparaíso;
- 4.- La resolución exenta N° 266 del 09 de Mayo de 2014, de la Dirección del Trabajo, la que designa como Director Regional del Trabajo de la V Región a don Jorge Andreucic Martínez.
- 5.- Lo dispuesto en los artículos 5° y 18° de la Ley 19.886;
- 6.- Solicitud N°29 del Sr. Claudio Arias Garcés, Coordinador de Gestión, de fecha 28/03/2016.
- 7.- Refrendación Presupuestaria Id 3010508 del 01/04/2016.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Dirección del Trabajo de la Región Valparaíso, requiere "SERVICIO DE SALA CUNA PARA HIJO DE FUNCIONARIO DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE VALPARAÍSO".
2. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se concluye que el servicio requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra.

3. Que, en consecuencia y considerando los recursos destinados al efecto y las disposiciones vigentes, se hace necesario efectuar una licitación pública con el objeto de adjudicar la referida contratación.

**RESUELVO:**

**1.- APRUÉBANSE** las bases administrativas y técnicas de la licitación pública "**SERVICIO DE SALA CUNA PARA HIJO DE FUNCIONARIO DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE VALPARAÍSO**", documentos que forman parte integrante de la presente Resolución.

**2.- ESTABLÉCESE** que el acto de apertura de las propuestas de que se trata en esta Resolución, se realizará no antes del quinto día siguiente a la publicación en el portal **www.mercadopublico.cl**.

**3.- DESÍGNASE** como comisión encargada de la evaluación de las propuestas al Sr. Claudio Arias Garcés, Coordinador de Gestión, Sr. Miguel Jiménez Costagliola, Coordinador Inspectivo, y Sra. Daniela Cabrera Pérez, Abogada - Coordinadora Jurídica, o por quienes los reemplacen.

**4.- PUBLÍQUESE** el llamado a licitación a través del portal **www.mercadopublico.cl**.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"**

**JORGE ANDREUCIC MARTÍNEZ  
DIRECTOR REGIONAL DEL TRABAJO  
REGIÓN DE VALPARAÍSO**

TFZ / lsm